

Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1865–1870



CONGRESO DE LA NACIÓN
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamentos.

Asunción, 29 de junio de 2021

EXPEDIENTE N° 10286
DICTAMEN N° 302/2021
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES:

Vuestra Comisión de **PETICIONES, PODERES Y REGLAMENTOS**, en reunión virtual realizada conforme a lo establecido en la Resolución N° 1286/2020, os aconseja la aprobación sin modificaciones del Proyecto de Resolución que solicita informe al “**PODER EJECUTIVO – PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA (PGR) SOBRE ESTATUS JURÍDICO DE FERROCARRILES DEL PARAGUAY (FEPASA)**”, presentado por el senador Miguel Fulgencio Rodríguez

En ocasión de su tratamiento en plenaria, vocero de la Comisión fundamentará el presente dictamen.

JAVIER ZACARÍAS IRÚN
PRESIDENTE

BLÁS LANZONI
RELATOR

PATRICK KEMPER
VICEPRESIDENTE

MIEMBROS

ANTONIO BARRIOS
BOGA

OCTAVIO SCHATP


Diego Duarte Sosa
Documentación y Archivo
Secretaría General - Cámara de Senadores

MIGUEL F. RODRÍGUEZ

6-07-2021

ABEL GONZÁLEZ



CONGRESO DE LA NACIÓN
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamentos.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN N°.....

QUE SOLICITA INFORME A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA (PGR) SOBRE ESTATUS JURÍDICO DE FERROCARRILES DEL PARAGUAY (FEPASA).

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Solicitar informe a la Procuraduría General de la Republica (P.G.R.), sobre los siguientes puntos:

- a. Informe que vislumbre el Estatus jurídico de la entidad FEPASA a la fecha, y si posee informes sobre el estado patrimonial de la misma, adjuntar copia de su último estado contable.
- b. Informe sobre el Estatus jurídico a la fecha de las normas que regulan dicha Entidad.
- c. Informe si la Entidad Ferrocarriles del Paraguay S. A. es de carácter pública o privada.
- d. Informe cuál es el marco legal que rige actualmente a dicha Entidad.
- e. Que institución o persona poseen acciones que corresponde al Estado.
- f. Informe sobre el monto del Capital Social y Suscrito en la actualidad.
- g. Informe si la Procuraduría General de la Republica participa en calidad de Representante del Estado en las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias de la misma.
- h. Informe cuál es el activo y pasivo con que fue creado la entidad y su último cuadro demostrativo del ejercicio 2020.
- i. Informe si la Entidad FEPASA recibe rubros del Presupuesto General de la Republica.
- j. Informe en que momento tomó plena eficacia jurídica como persona del Derecho Privado la nueva empresa denominada Ferrocarriles del Paraguay S.A. (FEPASA) y por medio de que instrumento legal.
- k. Informe sobre los Bienes muebles e inmuebles afectados al servicio ferroviario de la extinta Ferrocarril Central Presidente Carlos Antonio López y que pasaron efectivamente a la FEPASA.

l. Informe si la Procuraría General de la República PGR ha tenido participación o conocimiento de alguna acción de titulación de bienes establecidos en el Art. 8º de

Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1865–1870



CONGRESO DE LA NACIÓN
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamentos.

la Ley 6084 de 2018 en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley N° 714 del 28 de agosto de 1961.

m. El informe deberá ser remitido en formato impreso y digital.

ARTÍCULO 2°. El informe deberá ser remitido dentro del plazo de 15 días hábiles.

ARTÍCULO 3° De forma.